

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12528.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-2905-B-2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Basualto, Gladis Noemí, solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno 055, a favor de la señora Rodríguez Ullate, Laura,-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 056/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 014/2012, el día 05 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 015/2012, celebrada por el Cuerpo el 12 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el número de interno 055 a nombre de Basualto, Gladis Noemí; a favor de la señora Rodríguez Ullate, María Laura, D.N.I N° 21.767.279; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.

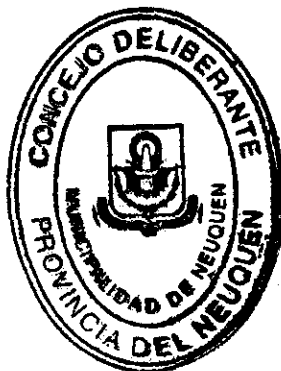
**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-2905-B-2012).-**

ES COPIA  
am

FDO:CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1885  
Fecha 10/08/2012

Ordenanza Municipal N° 12528 12001  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-2905-B-12